

EMILIO M. OBIOL MENERO \*  
JOSÉ V. CORTÉS HIGÓN

GANADERÍA Y TRASHUMANCIA  
EN EL PIEDEMONTE VALENCIANO.  
EL CAMPO DE CHESTE

RESUMEN

L'article analitza la ramaderia i la trashumancia en el raiguer valencià des del punt de vista de la geografia. Hi trobem dues parts. Una primera realitza una evolució històrica de l'activitat pecuària en el lloc del Campo de Cheste. Una segona intenta explicar l'ajustament continuat de la trashumància a les canviants condicions externes i que en els darrers temps l'han feta mudar d'estructura al passar a presidir tota l'organització ramadera del lloc ara guiada pel mercat càrnic de la gran ciutat de València.

ABSTRACT

The article analyzes the cattle-raising and the migrating in the valencian slope in terms of the geography. It is split into two basic paragraphs. A first accomplishes a historical revision to the cattle activity in the place of Cheste. A second attempts to explain the continuous adjustment of the migrating the changing foreign circumstances and that they have caused a substitution of the local structure of cattle organization additionally in the one which have been imposed the migrating thesis presided for demand of the market of the city of Valencia.

INTRODUCCIÓN

Los piedemontes que circundan la Llanura Central Valenciana, un gran anfiteatro cuaternario y miocénico construido a partir de depósitos aluviales, han sido tradicionalmente considerados como ámbitos adecuados para el desarrollo ganadero. En consecuencia, se han constituido como seculares áreas de invernada para los rebaños trashumantes de las regiones vecinas que buscaban las características templadas del medio ambiente mediterráneo.

---

\* Departament de Geografia. Universitat de València.

El piedemonte del Campo de Cheste-Chiva, transición entre el Pla de Quart y la sierra de Chiva, se sitúa al NO de la citada llanura central localizándose estratégicamente entre el Área Metropolitana de Valencia y las primeras estribaciones ibéricas de las sierras de los Bosques y de la Cabrera. A modo de perfil topográfico estos piedemontes pueden interpretarse como triángulos equiláteros en los que las mayores alturas, como en Cheste, se alcanzan al O (Alto del Baste 576 m) y las menores, después de suaves pendientes no exentas de altozanos, en los sectores orientales por donde fluye, en nuestro caso, el barranco de Chiva o del Poyo que beneficia una pequeña huerta de 270 ha.

El presente artículo pretende contribuir al conocimiento de las relaciones que se establecen en Cheste entre la actividad pecuaria y el territorio y en cómo cristalizan éstas en modelos de explotación ganadera y organizaciones del espacio diferenciados según los distintos momentos socioeconómicos.

#### EL USO PECUARIO TRADICIONAL. EVOLUCIÓN Y CONFLICTOS

La ganadería, en tanto que recurso activo y fundamental en la economía y sociedad del medioevo, era una de las actividades más reglamentadas en las cartas pueblas. En Cheste, la primera de 1320<sup>1</sup> a los cristianos y la segunda de 1371<sup>2</sup> a los musulmanes así lo indican, otorgando el señor el derecho de uso sobre los pastos a ambos colectivos sin menoscabo de que la propiedad y los derechos absolutos sobre los mismos le pertenecieran. También en ellas se establecen diversas imposiciones sobre el ganado (VILLALMANZO, 1986).

La edad Moderna es uno de los períodos de los que se dispone mejor documentación para conocer la realidad pecuaria valenciana y especialmente sus flujos trashumantes. La serie de *Libres de Manifest de bestiar*<sup>3</sup> es una fuente útil para este menester que ha sido estudiada puntual (PIQUERAS-SANCHIS, 1991) y sistemáticamente (CASTAN, 1994). Cheste en dicha serie, de carácter orientativo y no estadístico, es citada en 16 ocasiones durante el s. XVI oscilando sus datos entre las 3.450 cabezas de lanar y cabrío de 1511 y las 540 de 1526. Si comparamos la cifra de 1511 con la que ofrece el censo de Monzón de 1510, esto es 1.403 cabezas para 87 casas (GARCÍA CÁRCCEL, 1977), y no olvidando su carácter fiscal, podemos observar que ya durante el s. XVI la cabaña trashumante en Cheste sería, como mínimo, doble que la autóctona y procedente de los municipios de Albarracín, El Pobo, Allepuz, Camarena y Frías de Albarracín, es decir, de la sierra de Albarracín y de la sierra Baja de Cuenca que podríamos asimilar aproximadamente al histórico Marquesado de Moya.

La expulsión de los moriscos que redujo de una manera importante la población de Cheste, no hizo variar los términos básicos de la relación entre el señor, ahora el barón C. Mercader, los nuevos habitantes de Cheste y los visitantes trashumantes. Así lo indica una concordia establecida en el municipio en 1644<sup>4</sup> y que por otra parte nos informa de una nueva carta de población de 1611 cuyo original desconocemos.

<sup>1</sup> Archivo del Regne de València (A.R.V.). *Governació* 1595. L.2977.

<sup>2</sup> A.R.V. *Governació* 1596. L.2981.

<sup>3</sup> A.R.V. *Maestre Racional* 1510-1663. Libros de Peaje del Real Patrimonio.

<sup>4</sup> A.R.V. *Manaments i Empares* 1682. l.2.: "Item es citat pactat avengut y concordat per y entre les dues parts que dit senyor les haja de donar llicencia als veïns de la present vila pera... y peraque puguen menjar les herbes y pastures y flors ab les cavalcaures, ganados y altres averios propis, segons se conte en los capitols y establiments fets per o dit senyor Don Christofol Mercader en dit any mil sis cents y onse"

En conjunto, pues, en el territorio y a través de los pastos, se proyectan así diversos derechos y aprovechamientos: el de propiedad del barón, el de cesión de uso mediante prerrogativas para los trashumantes y el de utilización por los vecinos, éste legalmente franco.

La conjugación de dichos usos tripartitos, no siempre convergentes, hizo aparecer tensiones entre las partes ya que a medida que el señor era beneficiado sustancialmente con el aumento de los ganados trashumantes, los intereses de los vecinos se veían merados y viceversa. Esta relación conflictiva se puede observar en dos sentencias arbitrales dictadas en 1698<sup>5</sup> en las que la baronía pretende hacer extensivo al señor y al arrendador de sus pastos lo contenido en los capítulos de gobierno, a lo que el señor no sólo se opone sino que señala que el municipio ha impuesto diversas penas a los pastores trashumantes sin su consentimiento. El fallo concluye:

*“Que el susdit capitol set dels de govern de la Baronía no compren al ganado de senyor ni al de son arrendador. Si sols respecte del dany, que així el senyor com lo arrendador respective dehuen pargarlo... (y que respecto a las penas éstas no deberán pagarse únicamente al señor sino que se harán tres partes de acuerdo con el capítulo 50 del gobierno de la baronía)... una pera el senyor, altra pera qui reb lo dany y la altra pera el prenedor y en cas de no mostarse este se hatja de aplicar a la iglesia pera les animes”*

El cuestionamiento de las prerrogativas señoriales por parte del municipio es una muestra más de un proceso de fondo que refleja el antagonismo entre dos dinámicas socioeconómicas distintas. Una basada en la explotación pecuaria extensiva, histórica y muy jerarquizada. Otra fundamentada en el desarrollo agrícola y en la roturación de tierras efecto de la presión demográfica. El testimonio de un pastor de Teruel en el año 1746<sup>6</sup> resume bien la nueva situación agropecuaria en la que va ganando posiciones de poder la especulación y la multiplicación de cultivos:

*“...Habiendo bajado mi parte con sus ganados en compañía de otros a herbajar en terminos de este Reino, al pasar por las villas de Chiva y Chestalcamp y en otros se les cobra el derecho de paso y borra y además de esto si los ganados hacen daño cuando pasan de tránsito se procede con apremio de carcel a los pastores...”*

La prioridad y el avance de la agricultura y de la manufactura y la subyugación de la ganadería es el marco de referencia durante el período 1700–1850 como así lo indican las observaciones de viajeros y los diccionarios estadísticos. Mientras, la población pasa de 765 habitantes en 1713 a 2.794 en 1787. La segunda mitad del s. XIX continúa con la tónica general de reducción global de la cabaña, caída espectacular del ganado caprino y ligero incremento del ganado lanar. Estas son las tendencias que muestran el I Censo Ganadero de España de 1865 y el censo pecuario de la Junta Consultiva Agronómica de 1892. Los datos para el partido judicial de Chiva, en el que se inscribe Cheste, así lo constatan al contabilizarse para ambas fechas 12.069 y 6.319 cabras y 5.799 y 5.900 ovejas respectivamente. Reducción pecuaria una de cuyas explicaciones hay que buscarla

<sup>5</sup> A.R.V. *Manaments i Empares*, 1699.

<sup>6</sup> A.R.V., *Bailia* 1746. P. I. Ex. 4657.

en la oposición a ceder los pastos ante la considerable expansión de la viña en el partido judicial de Chiva que en 1889 alcanzaba 12.000 ha y, lo que es más importante, una intensidad de 38,5%, la mayor entre el piedemonte valenciano (PIQUERAS, 1985). Con todo, y a pesar del avance vitivinícola, los pastos del término de Cheste siguieron sorteándose<sup>7</sup> durante los años 1888-1890 aunque no sabemos si para ganados locales o foráneos. En conjunto, parece ser que la reducción de superficie pastable habría que relacionarla con la disminución de ingresos entre la temporada de 1888/89 (2.500 ptas.) y la de 1889/90 (1.375 ptas.).

La primera mitad del s. XX sigue mostrando una decadencia global ganadera que es inversamente proporcional al crecimiento demográfico (1910: 5.826 habitantes), y a la modernización del campo y de la sociedad. Sólo el ganado ovino, por su multiproducción sigue una tónica de mantenimiento al alza que en el partido judicial de Chiva se observa en las 12.495 cabezas estantes de 1948 (FONTAVELLA, 1951), aproximadamente el doble que cincuenta años antes. En 1978 la cabaña ovina alcanzaba las 11.600 cabezas (RICO, 1982), localizándose un 10% de ellas en Cheste.

#### LA NUEVA SITUACIÓN PECUARIA. LA CONTINUA READAPTACIÓN TRASHUMANTE

Desde 1960 van produciéndose paulatinamente importantes cambios en la titularidad y organización de los rebaños de cara a su viabilidad y en consonancia con las nuevas circunstancias externas que concurrían. La expansión del regadío (Plan de Nuevos Regadíos de IRYDA = 1960-1980 2.578 ha) y el proceso de descentralización industrial (Polígono Industrial Privado "Castilla" de 1975 y 700.000 m<sup>2</sup> urbanizados) y de servicios desde la gran Valencia (Universidad Laboral de 1969 y 1.485.828 m<sup>2</sup>), influyeron decisivamente para que la ganadería, ante la reducción de pastos y la presión agrícola-industrial reorientase su sistema de explotación.

Los ganados locales van progresivamente desapareciendo de la mano del envejecimiento de los titulares de explotaciones y de las nuevas oportunidades laborales en otros sectores productivos y son adquiridos por ganaderos de Teruel, que ya vecinos de Cheste a partir de una emigración más o menos temprana y definitiva, se transforman así de trashumantes con derecho a cuartos de pastos por subasta, a ganaderos locales con derecho a cuartos fijos. Esta situación que empezó en 1963 ha culminado en 1993 cuando los rebaños locales, aunque en manos de oriundos aragoneses, cubren la totalidad de la capacidad ganadera del municipio, unas 3.500 cabezas, quedando éste vedado a la entradas foráneas que históricamente venían ser unos 2/3 del total.

Sin embargo, por su parte, y debido a los condicionamientos naturales y económicos que median en el subsector ovino, estos rebaños, continúan efectuando movimientos estacionales. En suma, se ha pasado de un modelo dual donde coexistían por una parte rebaños locales relativamente estantes y por otra trashumantes y foráneos, a otro integrado en el que sólo existen rebaños locales-trashumantes. Hatos que teóricamente, ahora, en función de su residencia habitual, realizan el movimiento de trashumar por cabañeras en sentido inverso, es decir no buscan invernar en las tierras bajas como antaño, ya que éstas se han convertido en su nuevo hogar, sino que buscan agostar en las montañas donde la nieve o las lluvias primaverales dan para el estío pastos abundantes

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Cheste (A.M.Ch.) *Relación de gastos e ingresos del Ay. de Cheste 1888-1890.*

lejos de los déficits y penurias pastables del verano costero. Ello, además ha generado procesos de reducción en el número de explotaciones en base a su concentración de acuerdo con la dinámica general del sector.

#### TRASHUMANCIA: PASTOS Y RUTAS

Cheste continua siendo un municipio rural con una economía basada en el sector primario (HERMOSILLA, 1993), debido a la poca incardinación de la industria foránea en el tejido socioeconómico local. La superficie cultivada ocupa unas 4.200 ha (censo 1991), unas 2.000 ha menos que en 1959, debido a la regresión de algunos cultivos de secano. Los cereales (263 ha), el algarrobo (755 ha) y el viñedo (1.816 ha), han cedido terreno en favor de los naranjos (410 ha), hortalizas (345 ha) y frutales de hueso (282); la superficie forestal cubre 715 ha. Con todo, la población ocupada en el sector primario alcanza el 15%.

La actual estructuración de cuartos ganaderos (fig. 1) se aprobó en 1981<sup>8</sup>, derogándose otra anterior de antigüedad desconocida y cuya novedad más importante es el añadido de la partida forestal de la Manga al cuarto de la Zafa en función de su pérdida de interés pecuario. El cuadro 1 permite ver las principales características socioeconómicas de cada cuarto pecuario. En él destaca la mayor idoneidad ganadera de la partida Pozalet en índice de carga absoluta, sobre todo, la de Abajo -700 cabezas y 1,64 ha/cabeza-, y la inadecuación de el Campillo y el Pinar al necesitar el doble de ha para mantener a semejantes cabañas.

La cesión del derecho de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras por parte del señor a los ganaderos trashumantes es una constante histórica del municipio. A través de un arrendador, figura secular al servicio del barón o del ayuntamiento, lo hemos constatado en 1698 (Ver nota 5). También lo sugiere hacia 1845 Madoz al afirmar que el presupuesto municipal se cubre en parte con el arbitrio de hierbas de los montes comunales. En 1888-1889 y 1889-1890 los *"importes del precio o tipo de arrendamiento de las Yerbas y pastos de propiedad particular de este termino municipal siguen siendo contribución"*.

Las condiciones para la subasta y aprovechamiento de pastos se han alterado radicalmente con la reforma de 1993. Las anteriores adjudicaciones anuales directas de ciertos polígonos para los ganaderos locales, y la subasta de los restantes para los trashumantes, ha dado paso a la extinción de la categoría de trashumante y, por tanto, a una merma de ingresos dadas las mejores condiciones que obtienen los locales, ahora la totalidad.

Los cuartos ganaderos objeto de subasta para los trashumantes eran la Zafa, Pozalet de arriba y Pozalet de abajo, es decir los de mayores potencialidades pecuarias.

Ya hemos constatado que el campo de Cheste ha sido secularmente territorio de invernada para los ganados aragoneses. Los itinerarios seguidos en la actualidad por los ganaderos locales-trashumantes, que vienen de antiguo, aparecen en el mapa 1 y tienen una duración que oscila entre los 4 días de marcha del primero y los 9 de los otros dos. El segundo itinerario utiliza parte de la denominada Cañada de Talayuelas (OBIOL, 1992) en tanto que el tercero coincide con la denominada ruta Valenciana o de Barracas (FARNÓS y otros, 1993). Este último<sup>10</sup> itinerario ya se realizaba como mínimo en 1746 como demuestra el siguiente pleito:

<sup>8</sup> A.M.Ch. *Propuesta de Delimitación Cuartos Ganaderos*. 1981

<sup>9</sup> A.M.Ch. *Relación de gastos e ingresos del Ay. de Cheste* 1889-1891.

<sup>10</sup> A.R.V. *Bailia* P.I. 1746, nº 4658.

*"habiendo bajado en compañía de otros aparceros con mis ganados a herbajar en los terminos de las villas de Cheste y Villamarchante de este Reino, al pasar por otros lugares del mismo como por Barracas, El Toro, Alcublas, Liria, Pedralba y otros terminos..."*

#### VÍAS PECUARIAS Y TERRITORIO

El estado de conservación de las vías pecuarias es un buen reflejo de las amplias e intensas presiones marginadoras que ha sufrido la ganadería valenciana desde diversas instancias, a menudo dentro de marcos legales que, paradójicamente, no siempre han fomentado su conservación y salvaguardia (MANGAS, 1992). Su desaparición total o parcial, según los casos, es ya denunciada a finales del s.XIX (Junta Consultiva, 1892) especificándose después que el abandono y la conquista de los campos vecinos están acabando con ellas (FONTAVELLA, 1951). Todavía en 1973 se entendía que en Cheste, estudiadas las necesidades de la ganadería trashumante y estante y las circunstancias del desarrollo agrícola, económico y social, se consideraba excesiva la anchura de un cordel (37,5 m) y se aconsejaba reducirlo a la mitad (ICONA, 1973).

Hoy, afortunadamente, las vías pecuarias, son percibidas por la administración y cada vez más por los agentes socioeconómicos, no sólo como simples servidumbres para su funcionalidad original, sino como elementos básicos de nuevas propuestas de desarrollo rural en la que puedan tener usos alternativos (ecomuseos, senderismo ecoturístico) compatibles y complementarios con los ganaderos. Así se recoge en la nueva Ley de Vías Pecuarias (3/19-95 de 23-III, BOE, 71) que sustituye a la anterior de 1974. El País Valenciano ha sido uno de los pioneros en esta revalorización de las vías pecuarias disponiendo de un completo inventario y clasificación de las mismas aunque todavía carece de programas serios de uso alternativo.

Las cabañeras de Cheste pueden analizarse a través de distintos documentos. El primero es el *Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias* (ICONA, 1973). En él (fig. 3) se describen dos vías: la denominada "cordel de Castilla" (A), de 37,61 m, estructurada en una parte principal (17,7 Km) que atraviesa de E a O el término municipal y otra, el "ramal a la Cañada" (Aa) (1 Km) que se dirige al sur buscando la "cañada de Cuenca" en el límite con el término de Chiva. La "colada de Bugarra" (B), de 14 m, y 2,3 Km, es la otra vía que contempla el citado proyecto y cuyo itinerario atraviesa el término de Cheste por el O enlazando los términos de Bugarra y Chiva.

Mucho más ricas en elementos territoriales son las *Nociones de topografía del término municipal de Cheste*<sup>11</sup> redactado para uso de los guardas rurales. En él aparece una vereda (fig. 3 E) y dos azagadores (C y D). La primera coincide con un tramo del anterior "cordel de Castilla". Un primer azagador (C) inicia su trazado en el Chalet (barranco de Chiva) y tras atravesar el polígono industrial "Castilla", que le ha cerrado el paso, termina en fuente Atobas (barranco de Chiva), servidumbre de la cañada de Cuenca. El azagador (D), de carácter local, enlaza el pueblo con el corral de Peluco.

Más interesante aún por su escala regional es el *Cuaderno de Vías Pecuarias de las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia* (COBERTORES, 1910)<sup>12</sup>. Este, redactado por un Visitador

<sup>11</sup> A.M.Ch. Sin fecha, entendemos que es un documento de los años cincuenta.

<sup>12</sup> Sin fecha conocida, de su lectura hemos constatado que en su página 45-46 hace referencia al topónimo urbano "Pl. del Llano" que fue cambiada de nombre en 1916 siendo por tanto esta fecha un fiable "terminus ante quem".

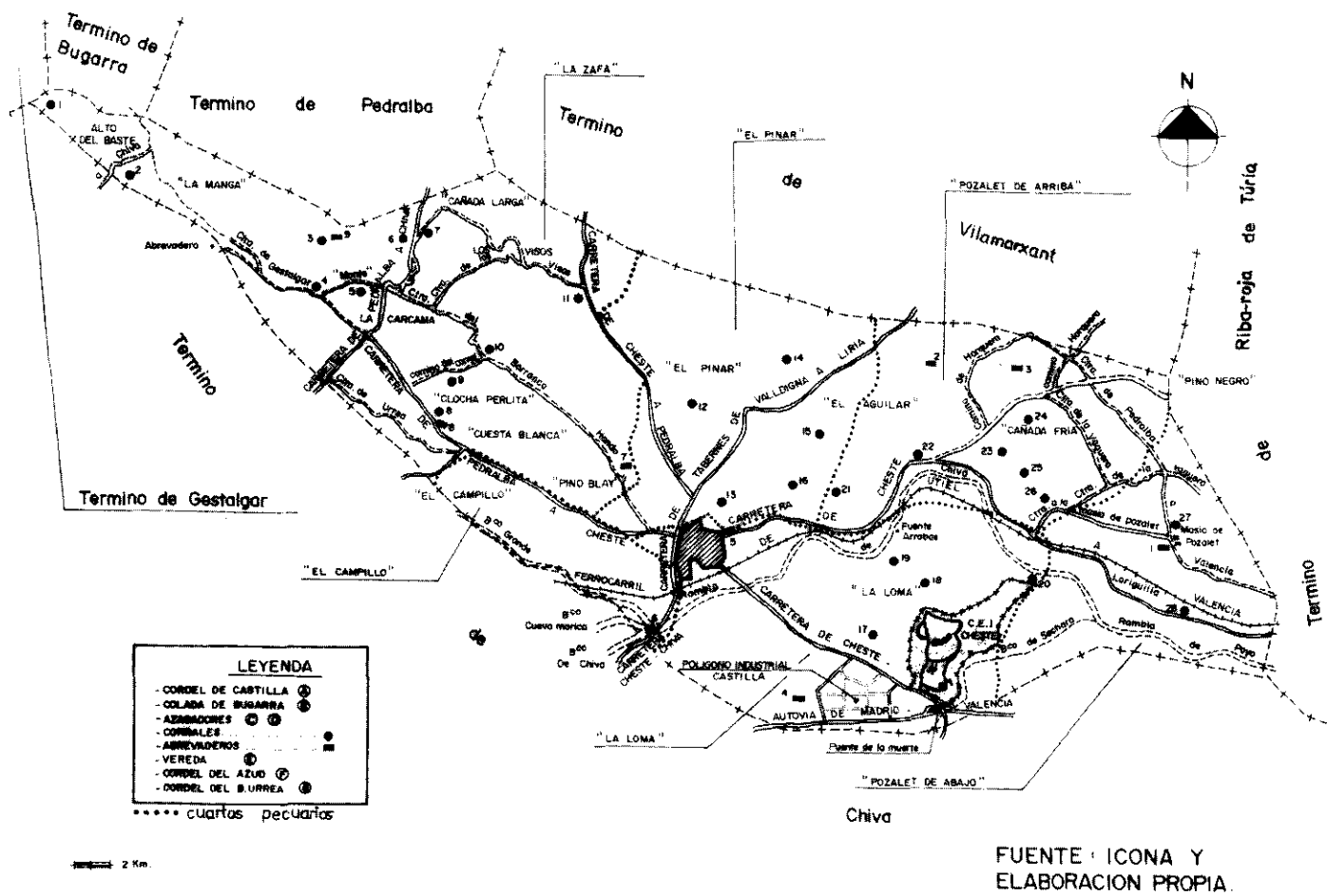


Fig. 1. Polígonos, corrales y abrevaderos.

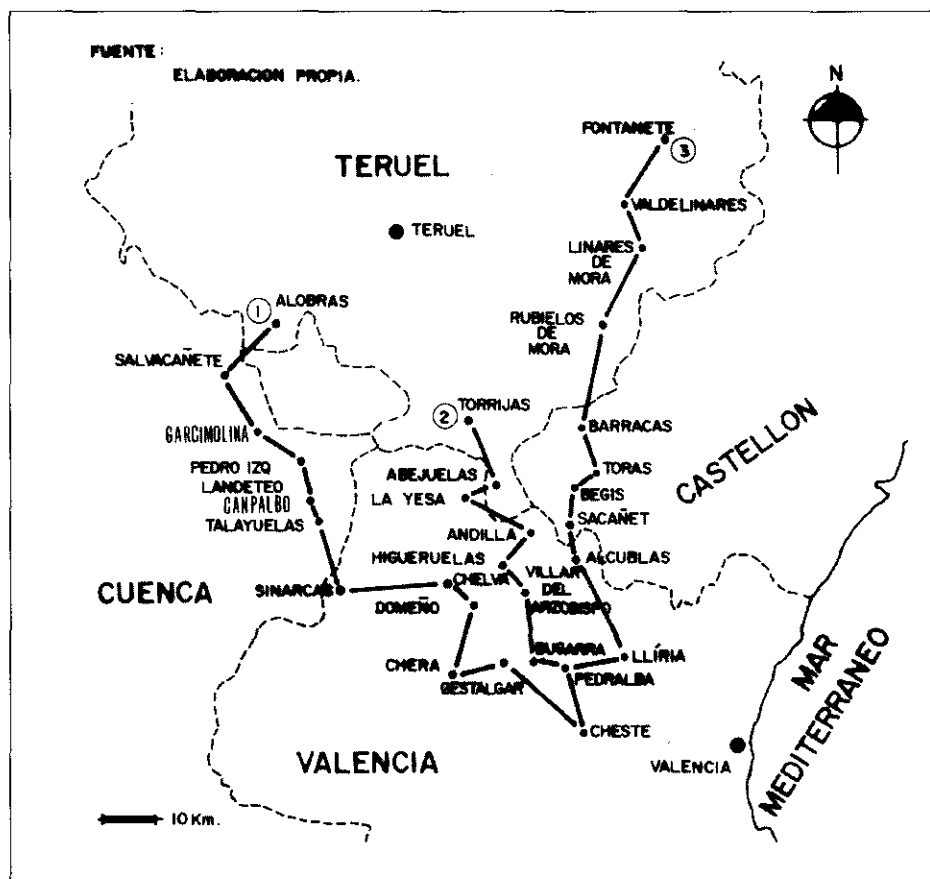


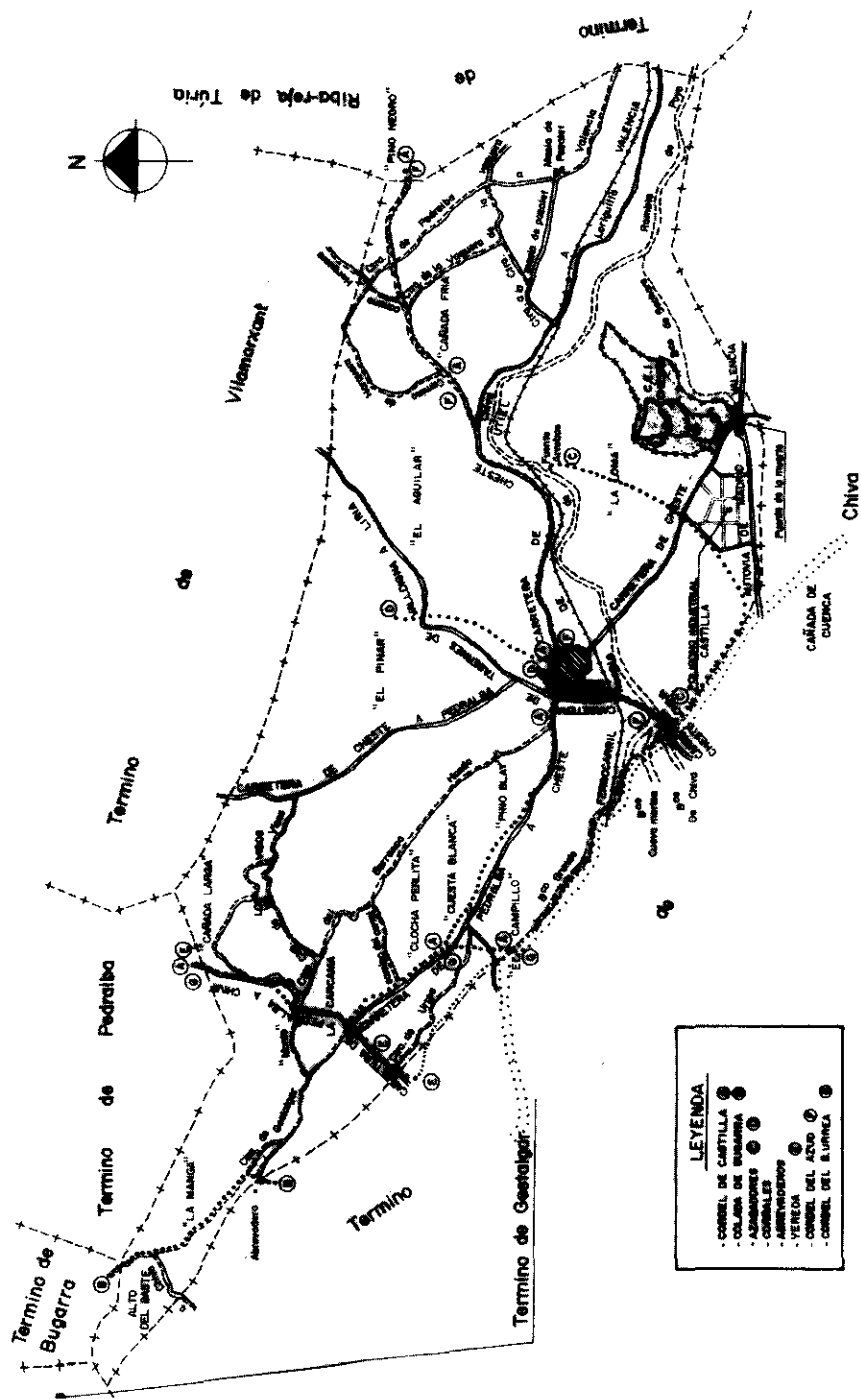
Fig. 2. Flujos pecuarios.

de la Asociación General de Ganaderos del Reino habla para nuestro caso de dos cordes (37,50 m), el de "La cueva de Burriel y barranco de Urrea"(G) y el del "Barranco del azud de Cheste"(F). El primero (G) sigue el trazado que ICONA denominó "ramal a la cañada" del "cordel de Castilla"(AA). El segundo (F) une el azud de la huerta del lugar con el pueblo solapándose posteriormente al cordel de Castilla hasta Riba-roja (HERMOSILLA,1996).

Decisivos para el inventario e itinerarios de vías pecuarias son los documentos referidos a pleitos entre intereses agrarios contrapuestos<sup>13</sup>. Referido a Cheste, el documento de 1778, es una fuente de información fundamental. Así señala que ha habido y hay 6 azagadores y uno nuevo y que éste está sujeto a pleito entre los ganaderos, incluido el alcal-

<sup>13</sup> A.R.V. *Bailía* E, 1778.Ex.1195.  
A.R.V. *Bailía* P.I.1743, Ex. n°807.





FUENTE: ICONA Y ELABORACIÓN PROPIA.

Fig. 3. Vías pecuarias.

de, y los labradores, ya que los primeros pretenden establecer un azagador por un campo del agricultor demandante, parte de cuyas tierras antaño fueron de paso pecuario y de uso común. Este "nuevo azagador" de 42x400 palmos, que se corresponde con la hoy calle Pizarro, al final fue eliminado. También añade que a sólo 30 varas existía otro azagador (fig. 4) que también hemos localizado en 1698<sup>14</sup> y que unía el cordel de Castilla, también llamado camino del Campillo, con el azagador motivo del pleito. Ambos, por sus cortos trazados y proximidad al pueblo, eran usados por la dula y, como comprobamos, ya muy contestados y perseguidos por el avance agrícola ya observable en el umbral del s. XVIII.

Estrechamente vinculados a las vías pecuarias, en tanto que lugares de vituallas y resguardo, aparecen los corrales (fig. 1 y cuadro A) y abrevaderos (fig. 1 y cuadro B). En 1860 el Nomenclátor censaba 27 corrales, uno menos de los actuales. En general los corrales eran y siguen siendo de agricultores, si bien en la actualidad existen corrales propiedad de ganaderos (el 13) o del ayuntamiento (8, 24 y 27) quien los arrienda al ganadero mejor postor. La propiedad de los corrales por parte de los agricultores iba conectada a su necesidad de obtener estiércol para la intensificación agrícola. Todavía hoy la venta del estiércol la practican los ganaderos después de pagar 25.000 ptas/corral al ayuntamiento a título de arriendo. Es interesante señalar que tres corrales (9, 12, 26) han sido rehabilitados como segunda residencia dentro de un amplio proceso inmobiliario de carácter centrífugo desde Valencia, y que en Cheste ha dado lugar a 900 chalets (HERMOSILLA, 1993) de los que sólo 150, repartidos entre las urbanizaciones de Altamar y S. Fernando, son legales.

La actual implantación urbana de Cheste data de época musulmana siendo el barrio de la Morería, junto a un pequeño altozano, su máximo exponente. A finales del s.XVI se inició un cierto crecimiento hacia el promontorio donde se ubicaba la ermita de S. Vte. Ferrer. Este crecimiento se constata en la ya citada sentencia de 1698:

*"...que entre lo dit lloch(Cheste) y Via Crucis (Ermita) hi havia asagador y vereda per hom tindrien pas y transit la dula y demes cavalcadures,(y en ellos)..tractarien dits vasalls de fabricar y fabricaren cases sens deixar pas ni transit..."*

En la práctica esto supuso la posterior y progresiva integración urbana de los azagadores de la dula en el tejido del pueblo vía densificación de los espacios comprendidos entre el cordel de Castilla y el del Azud.

Precisamente el estudio del trazado del cordel del Azud es básico para comprender el crecimiento urbano de Cheste. Este fue el límite O del lugar y de la huerta tradicional hasta el s.XVI. Posteriormente el crecimiento urbano preservó el regadío pero convirtió al cordel primero en arrabales (s. XVIII) y posteriormente (s. XX) como diagonal del crecimiento. Su trazado original permite comprobarlo (COBERTORES, 1910): "calle Chiva, Plaza, Plaza del Llano, el Llano, calle de Valencia, camino viejo de Valencia, ermita de S. Bernardo", es decir, el hoy centro urbano neurálgico de la calle Chiva y la Plaza Dr. Ramón y Cajal.

Por el N del pueblo el cordel de Castilla, éste es, la actual calle Quevedo, fue un auténtico límite hasta hace pocos años en que fue rebasado como consecuencia de la influencia de la vecina carretera de Chiva a Lliria.

<sup>14</sup> A.R.V. *Manaments i empires* 1699. L.1, m. 2.

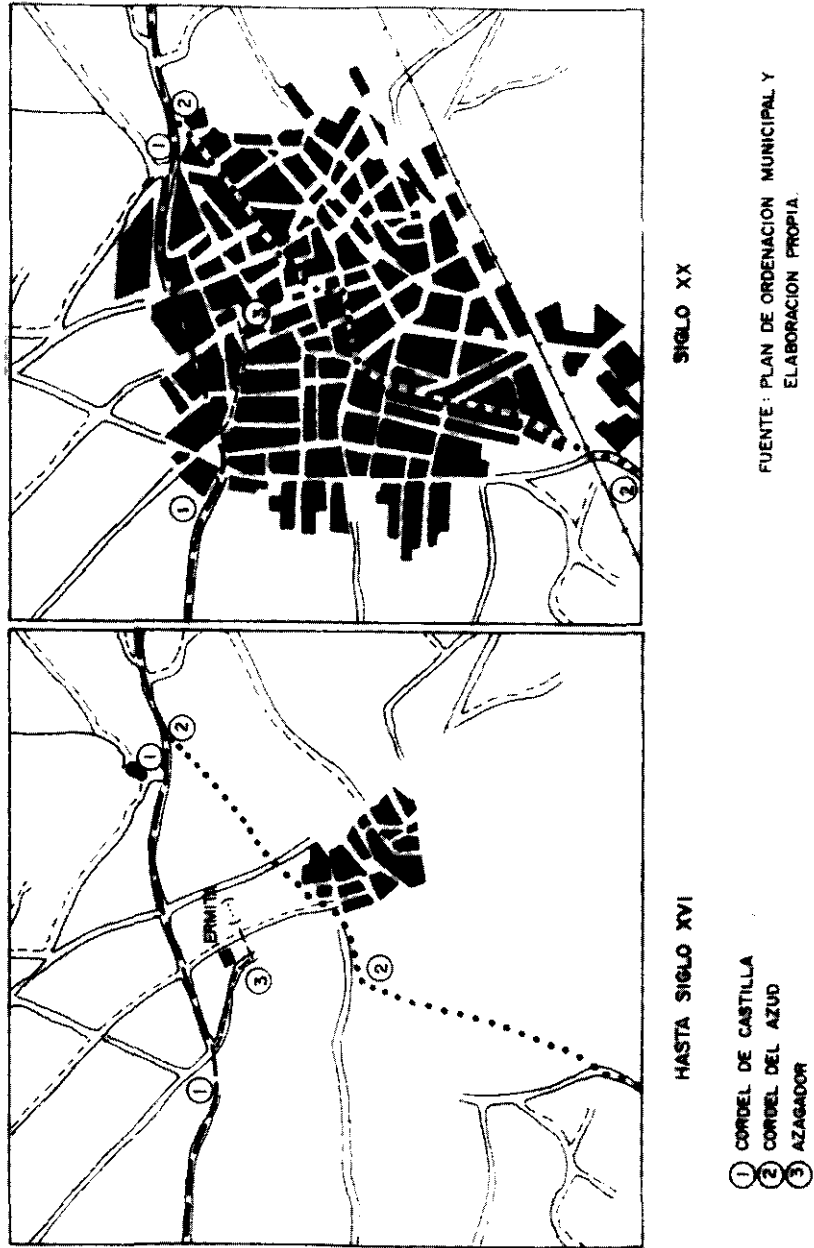


Fig. 4. Evolución urbana.

CUADRO 1  
CUARTOS PECUARIOS DE CHESTE. 1995

CUARTO	(A) Ha	(B) Cabezas	A/B	CARACTERÍSTICAS
LA ZAFA	1.178	640	1,84	Secano arbóreo. Vid. Monte.
EL CAMPILLO	944	400	2,36	Transformado en regadío. Vid.
EL PINAR	1.200	430	2,79	Secano B.P.P. Huerta.
POZALET DE ARRIBA	1.190	640	1,85	Secano A.P.P.
POZALET DE ABAJO	1.150	700	1,64	Secano A.P.P.
LA LOMA	700	400	1,75	Huerta. Transformado en regadío. Universidad. Pol. Industrial.

A=Extensión en ha  
B=Nº Cabezas admitidas  
B.P.P.: Baja Producción de Pastos.  
A.P.P.: Alta Producción de Pastos.

#### CONCLUSIONES

Tres son las principales interpretaciones que pueden realizarse del presente estudio. Una primera que la histórica trashumancia desde las comarcas vecinas de Aragón y Castilla hacia los piedemontes valencianos no ha muerto y que sigue presente en los municipios de transición tanto más cuanto mayor carácter rural presenten, sobre todo en usos del suelo y en empleo, y se beneficien de buenas accesibilidades al gran mercado cárnico del Área Metropolitana de Valencia.

Una segunda, que la actividad ganadera ha influido en la organización histórica del territorio valenciano, sobre todo en las escalas grandes, mucho más de lo que se dice, se piensa y se sabe. Límites intermunicipales, trazados viarios municipales y comarcales, tramas y expansiones urbanas o usos del suelo polivalentes, son algunos hechos territoriales condicionados por la actividad pecuaria en Cheste.

Finalmente, una tercera, que los efectos inducidos por las actividades urbano-industriales y las ligadas a la expansión del regadío, han obligado a buscar nuevas tácticas productivas y de organización a los ganados trashumantes (OBIOL y otros, 1996). Así, en nuestro caso, hemos observado que han conducido hacia un cambio en el empadronamiento ganadero, ya que los hatos trashumantes, por una parte se han convertido en la totalidad del censo, y por otra han adquirido la condición de ganados locales de hecho y de derecho. Todo ello sin renunciar a sus esenciales migraciones periódicas que ahora buscan el destino de los agostaderos que antaño fueron su lugar de origen, pero con el añadido de otras

CUADRO 2  
CORRALES Y ABREVADEROS DE CHESTE. 1995

CORRAL	PROPIEDAD	CONSERVACIÓN	CIERRAN	ABREVADEROS
<b>CUARTO DE LA ZAFA</b>				
del Cuquet (1)	Particular	Ruinas	-	de la Zafa (7)
de Ventura (2)	"	"	-	de la Clocha (8)
de Puchara (3)	"	"	-	del Cuchillo (9)
de Sancho (4)	"	"	-	
del Angel (5)	"	"	-	
de Palomo (6)	"	"	-	
de Juan Vte. (7)	"	"	-	
de Clocha Perlita (8)	Ayunt.	Bueno	si	
de Eulogio (9)	Particular	Rehabilitado	-	
de la Viuda (10)	"	Ruinas	-	
del Portillo (11)	"	Bueno	si	
<b>CUARTO DEL PINAR</b>				
del Pinar (12)	Particular	Rehabilitado	-	
de Torrijas (13)	"	Bueno	si	
de Peluco (14)	"	Ruinas	-	
del Aguilar (15)	"	"	-	
de Navarro (16)	"	"	-	
<b>CUARTO DE LA LOMA</b>				
de Antín (17)	Particular	Ruinas	-	del camino Riuet (4)
de la Loma (18)	"	Bueno	si	del "Valencià" (5)
del Jorro (19)	"	Ruinas	-	
de Santo (20)	"	"	-	
<b>CUARTO POZALET DE ARRIBA</b>				
de Villamiel (21)	"	"	-	de Ramat (2)
de la Rambla (22)	"	"	-	de Hoyo Ibáñez (3)
de Luis (23)	"	Bueno	si	
de la cañada Fría (24)	Ayunt.	"	-	
del Perlita (25)	Particular	Ruinas	-	
de Mamarrollos (26)	"	Rehabilitado	-	
<b>CUARTO POZALET DE ABAJO</b>				
del mas de Pozalet (27)	Ayunt.	Bueno	si	de Pozalet (1)
de la Riveriquia (28)	Particular	Ruinas	-	
<b>CUARTO EL CAMPILLO</b>				
				del Chalet (6)

muchas ventajas entre las que se encuentran pastos más variados y baratos (tanto naturales como de subproductos agrícolas) y, sobre todo, presencia y cercanía a un gran mercado como el valenciano, que come más carne de ovino que la media española y, lo que es más importante, en las mejores fechas de consumo y precios, es decir, durante el invierno.

#### BIBLIOGRAFÍA

- CASTÁN ESTEBAN, J. L. (1994): *La Ganadería en la Valencia foral moderna. Pastos, fiscalidad y trashumancia*. Tesis de Licenciatura inédita, Facultat de Geografia i Història, Universitat de València.
- CENSO DE LA GANADERÍA DE ESPAÑA (1865).
- COBERTORES RAMOS, S. (1910): *Cuaderno de Vías Pecuarias de las provincias de Cuenca, Albacete y Valencia*, Conselleria Medio Ambiente, Generalitat Valenciana. Inédito.
- FARNÓS BEL, A. y otros (1993): *Cuadernos de la Trashumancia*, 14. *Gúdar-Maestrazgo*. ICONA. 116 p.
- FONTAVELLA, V. (1951): "La Trashumancia y la evolución ganadero-lanar en la provincia de Valencia", *Estudios Geográficos*, 42, pp. 773-805.
- GARCÍA CÁRCEL, R. (1977): "La ganadería valenciana en el s.XVI", *Saitabi*, 27, pp. 79-102.
- HERMOSILLA PLA, J. (1993): *El Camp de Túria y la Hoya de Buñol-Chiva*, Departamento de Geografía, Universitat de València, 266 p.
- HERMOSILLA PLA, J. (1996): *El aprovechamiento de los recursos hídricos en la Hoya de Buñol/Chiva*, Inst. Est. Comarcales, 1, 109 p.
- ICONA (1973): *Proyecto de clasificación de vías pecuarias del término municipal de Cheste*.
- JUNTA CONSULTIVA AGRONÓMICA (1892): *La Ganadería en España*, Peant e Hijos, Madrid.
- MANGAS, J. M. (1992): *Cuadernos de la Trashumancia*, 0. Vías Pecuarias. ICONA.
- OBIOL MENERO, E. M. (1992): *La Ganadería en el País Valenciano*, Generalitat Valenciana, 131 p.
- OBIOL MENERO, E. M. y otros: *Cuadernos de la Trashumancia*. Mediterráneo. ICONA. (En prensa).
- PIQUERAS HABA, J. (1985): *La agricultura valenciana de exportación y su formación histórica*, MAPA, Serie Estudios, 249 p.
- PIQUERAS, J. y SANCHIS, C. (1991): "La Trashumancia Ibérico-Valenciana en la Edad Moderna", *Cuadernos de Geografía*, 49, pp. 197-210.
- VILLALMANZO, J. (1986): "Mudéjares y cristianos en el señorío de Cheste. Dos criterios de repoblación", *Anales de la Universidad de Alicante*, 4-5. pp. 64-81.